



	<b>ACTO DE VALORACIÓN FINAL Y CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y OTRO EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN FRENTE A COVID-19 A TRAVÉS DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP.</b>
<b>FECHA:</b>	24 de julio de 2020
<b>LUGAR:</b>	Madrid (Sede de la FEMP)
<b>HORA:</b>	11:00 horas
<b>EXPEDIENTE:</b>	05/2020

**ASISTENTES**

MESA DE CONTRATACIÓN:

Dña. Judith Flórez Paredes  
*Directora General de Servicios Jurídicos y Coordinación Territorial, Presidenta de la Mesa de Contratación.*

Dña. Ana Belén Carrio.  
*Técnico de la Central de Contratación, por delegación del Subdirector de la Central de Contratación*

D. Pelayo Espinosa de Grado  
*Subdirector de Recursos Económicos*

Dña. Sofía Fernández Gosálvez  
*Técnico de la Central de Contratación, por delegación de la Subdirectora de RR.HH y Gestión*

D. Julio Fernández Gallardo  
*Secretario de la Mesa de Contratación*

Siendo las 11:00 horas de la fecha señalada en el encabezamiento, da comienzo la reunión con la asistencia de las personas que conforman la Mesa de Contratación.

Por la Presidenta de la Mesa se da traslado a los presentes del informe de valoración de las ofertas evaluables mediante fórmulas realizado por la Subdirección de Recursos Económicos cuyo contenido se aprueba en su totalidad incorporándose al expediente.

A la vista del mismo, examinado el contenido de las ofertas presentadas y aplicando los criterios establecidos en la cláusula 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente licitación (en adelante, PCA), la valoración efectuada ofrece el siguiente resultado:

Para el Lote Nº1, la única oferta válida y admitida en virtud del acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación el pasado 14 de julio, es la presentada por **RAFITEXTIL DTT**, por lo que obtiene la máxima puntuación en aplicación de las fórmulas que evalúan los criterios objetivos, esto es: **80 puntos**.

Para el Lote Nº2, la valoración de las dos ofertas presentadas, de conformidad con los criterios evaluables mediante fórmulas, ofrece el siguiente resultado:



**LICITACIÓN 5/2020**
**VALORACIÓN SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y OTRO EQUIPAMIENTO FRENTE A COVID**
**LOTE II**

	RAFITEXTIL DTT					VALMMA SOLUCIONES, S.L					
	OFERTA	% 10-99	% 100-999	% MÁS 1000	PUNTUACIÓN	OFERTA	% 10-99	% 100-999	% MÁS 1000	PUNTUACIÓN	
DISPENSADORES GEL HIDROALCOHÓLICO DE PARED	59	0	0	0	68,81	58	12%	20%	25%	100,00	
MAMPARAS MEDIANA DE SOBREMESA CON APERTURA Hasta un máximo de 90 * 90 cm	67	0	0	0	76,27	73	12%	20%	25%	94,25	
MAMPARAS GRANDE DE DE SOBREMESA CON APERTURA : Hasta un máximo de 140 * 200 cm	113	0	0	0	156,11	252	12%	20%	25%	61,39	
MAMPARAS MEDIANA DE SOBREMESA SIN APERTURA Hasta un máximo de 90*90 cm	67	0	0	0	74,18	71	12%	20%	25%	96,06	
MAMPARAS GRANDE DE DE SOBREMESA SIN APERTURA : Hasta un máximo de 140*200 cm	113	0	0	0	154,25	249	12%	20%	25%	61,77	
MAMPARAS MEDIANA COLGANTE Hasta un máximo de 90*90 cm	69	0	0	0	74,06	73	12%	20%	25%	96,16	
MAMPARAS GRANDE COLGANTE Hasta un máximo de 140*200 cm	115	0	0	0	153,39	252	12%	20%	25%	61,94	
<b>VALORACIÓN TOTAL</b>					<b>757,06</b>	<b>VALORACIÓN TOTAL</b>					<b>571,57</b>
<b>VALORACIÓN RAFITEXTIL</b>		<b>80</b>									
<b>VALORACIÓN VALMMA</b>		<b>60,40</b>									

En función de lo anterior, la puntuación final, fruto de la suma de las valoraciones obtenidas por las ofertas evaluables y no evaluables mediante fórmulas, es la siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS	LOTES A LOS QUE LICITAN	PUNTUACION OFERTA NO EVALUABLE MEDIANTE FÓRMULAS (MEMORIA TÉCNICA)	PUNTUACION OFERTA EVALUABLE MEDIANTE FÓRMULAS	PUNTUACIÓN TOTAL
RAFITEXTIL DTT	1 y 2	10	80	<b>90</b>
VALMMA SOLUCIONES, S.L	2	20	60,53	<b>80,53</b>

A la vista de todo lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación acuerda:

1º Proponer como mejor clasificada para el Lote Nº1 y para el Lote Nº2 a la mercantil **RAFITEXTIL DTT** al haber obtenido en ambos la mayor puntuación, con **90 puntos**.





2º Requerir a la mencionada empresa para que en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que haya recibido el requerimiento, y a través de la Plataforma Tecnológica para la Contratación Electrónica de la FEMP, presente la documentación relacionada en la cláusula 12, letras A y B del PCA y la acreditativa de haber constituido la garantía establecida en la cláusula 14.

Sin más asuntos que tratar, la Presidenta de la Mesa agradece la presencia de los asistentes al acto y, siendo las 11:15 horas, levanta la sesión.

**D.ª. Judith Flórez Paredes**

**D.ª. Ana Belén Carrio**

**D. Pelayo Espinosa de Grado**

**D.ª. Sofía Fernández Gosálvez**

**D. Julio Fernández Gallardo**



